

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

FECHA DE ESTADO: 15 DE ABRIL DE 2022

ESTADO CIVIL No. 11 DE 2022

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201000108.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Cooperativa Cafetera de Ahorro y crédito "Coopercafé" en liquidación	Carlos Hernán Nope Suárez	8/04/2022	Terminación por pago total
201600293.00 Verbal especial (Ley 1261 de 2012)	Ana Rita Guavita Rojas y otros	Andre de Wasseige y otros	8/04/2022	No accede a petición
201600300.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yedy Esperanza Lara Mora	8/04/2022	Terminación por pago total
201900036.00 Pertenencia de menor cuantía	Hugo Ernesto Fernández	Rosa Amelica García Quevedo y otros	8/04/2022	Corrección aritmética
201900062.00 Pertenencia de menor cuantía	Nydia Rocio Gómez Torres y otros	Herederos indeterminados de Macedonio Rodríguez y otros	8/04/2022	Inadmisión de instrucción y juzgamiento
201900100.00 Pertenencia	Josefina Zambrano Gómez	Hederos determinados de Pedro Pablo Velásquez Farfán y otros	8/04/2022	Desistimiento tácito
202100170.00 Sucesión intestada de mínima cuantía	Ana Mercedes Gómez de Rivera y otros	Cte: Leonardo Gómez Castillo (q.e.p.d.)	8/04/2022	Corre traslado trabajo partición
202100211.00 Verbal especial (Ley 1261 de 2012)	Carmen Elvira Tobar Ávila	Andre de Wasseige y otros	8/04/2022	Accede a la petición
202200027.00 pertenencia de mínima cuantía	Mirta Marina Soche de Bolívar	Herederos indeterminados de Dioselina Rodríguez	8/04/2022	Rechazo
202200030.00 servidumbre	Martha Cecilia Urnina Perilla	Nidia Marcela Granados Galvis	8/04/2022	Rechazo
202200033.00 ejecutivo hipotecario de mínima cuantía	Vise Limitada	Alexander Riaño y otra.	8/04/2022	Rechazo
202200043.00 ejecutivo hipotecario de mínima cuantía	Vise Limitada	Alexander Riaño y otra.	8/04/2022	Inadmisión

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy dieciocho (18) de abril del dos mil veintidos (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M. )

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico: [jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: [jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular y WhatsApp: 3183417655

Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-suesca>

Baranda virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-suesca/atencion-al-usuario>

Carrera 6 No. 8 - 91 Suesca – Cundinamarca

**GRECIA INDIRA PINZÓN CORTÉS. Secretaria**